



*

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

OBRA DENOMINADA:

COMPULSA DE PRECIOS N°12/2020 "REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO MULTIFUERO DR. TOMAS JOFRE – SANTA ROSA DEL CONLARA. TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"



**PRESUPUESTO
OFICIAL:**

\$ 585.300,00

**FECHA DE
APERTURA :
11/06/2020**

**EXPEDIENTE N°
9450/20**

**SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA**

Provincia de San Luis
Dirección Contable
9 DE JULIO 934

TELEFONO: (0266) - 4425205

E -MAIL

contablesl@justiciasanluis.gov.ar



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable



|| **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

UBICACIÓN: RUTA PROVINCIAL N° 55 Y N° 5 – SANTA ROSA DEL CONLARA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 411.500,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 DÍAS CORRIDOS

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DEL LLAMADO.

El presente llamado tiene por objeto la **REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO MULTIFUERO “DR. TOMAS JOFRE” – SANTA ROSA DEL CONLARA. III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**, según especificaciones establecidas en el presente y que a continuación se detallan.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación”: Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante”: Por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente”: Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario”: Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por **Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004 (5456)** y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable



La evaluación de las ofertas estará a cargo del Responsable de la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción y del Responsable del Area Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, quienes procederán a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, establecerán el orden de mérito de las ofertas y recomendarán la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo el correspondiente Informe de Pre adjudicación.

La inspección y seguimiento de la obra estará a cargo del Responsable del Area Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico dominio@giajsanluis.gov.ar, y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

4. PRESENTACIÓN

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia del DNI
3. Constancia de CUIT
4. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT
3. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable



4. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
5. Copia del Contrato Social y su última modificación.
6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 11 de Junio de 2020 a las 11:00 horas. En virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por DNU N° DECNU-2020-297-APN-PTE de fecha 19 de marzo de 2020 o sus prórrogas, la presentación de ofertas en los procesos de contrataciones del Poder Judicial Provincial deberán ser remitidas solo mediante correo electrónico a la dirección contableco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la cual deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta .-Lo expresado en el párrafo es con motivo de dar cumplimiento al Punto V del Acuerdo N°157/20, en cuanto a la forma presentación de las ofertas.

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACION CONTABLE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL – CONCARAN
COMPULSA DE PRECIOS N° 12/2020 EXPTE. N° 9450/20**



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable



**“REPARACION Y PUESTA EN VALOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION –
EDIFICIO MULTFUERO DR. TOMAS JOFRE – SANTA ROSA DEL CONLARA.
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”**

Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado.

Toda la documentación deberá presentarse, EN TAMAÑO A4, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA Y ORDENADA.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la OFERTA, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable



Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto en números, expresado en pesos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

5.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) Carta de presentación redactada de acuerdo a los términos del modelo que se adjunta en los anexos del presente pliego, en la cual el oferente declarará pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el mismo, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización. - VER ANEXO
- 2) Modelo de propuesta. - VER ANEXO
- 3) Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos.
- 4) Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
- 5) Declaración Jurada de que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente compulsa.
- 6) Declaración Jurada de que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.
- 7) Declaración Jurada de que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de San Luis (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable



efectos de que la Autoridad Competente lo considere. Certificado emitido por la Fiscalía de Estado.

8) Estado de Situación Fiscal emitido por D.P.I.P., donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

9) Las copias firmadas en cada una de sus hojas del Pliego Particular.

10) Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.

11) Si el oferente es una persona física que actúa a través de su representante legal o apoderado, este deberá acreditar dicha circunstancia con los instrumentos respectivos extendidos por escribano público. Todas las firmas que fuesen puestas en ejercicio de la representación, deberán estar debidamente aclaradas, con identificación de nombre, apellido, documento de identidad y representación invocada.

12) Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.

13) Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

14) Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.

6.- PLAZOS

De ejecución: 10 Días corridos. –

De iniciación de las obras: el plazo se computará a partir de la notificación de la orden de provisión correspondiente.

De garantía de obra: se fija en **TRESCIENTOS SESENTA (360)** días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

7.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable



Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación se registrará por lo descripto en el artículo 5.2 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego. -

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de preadjudicación, según le sea requerido.

8. DE LA OBRA

8.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN

Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Previo a dar comienzo a la prestación, el contratista deberá presentar:

a) planilla conteniendo la nómina de todo el personal que afectará a la obra, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

Apellidos y Nombres.

Tipo y número de documento de identidad.

Domicilio actualizado.

Función: operario, representante, encargado, etc.

Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).

Aseguradora de Riesgos de Trabajo.

Cláusula de no repetición con el Superior Tribunal de Justicia.

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable



Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma. –

Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.

Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales.

Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva.

8.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

8.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

EI CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

EI CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

8.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos. Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

8.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES.

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial. -

8.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable



inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición, desarme etc. de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura en la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

10.- ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará a aquel proveedor que efectúe la oferta más conveniente para la Administración.

El precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La Administración no quedará obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad del objeto del presente pliego, según sea lo más conveniente.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable



DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN

El mismo está constituido, en la parte de frío, por cinco equipos tipo Rooftop, marca Carrier, 50 T QN-140---941 Solo se utiliza el sistema modo refrigeración

Los mismos están ubicados en el techo del edificio, (juzgado Multifuero Santa Rosa) la distribución de aire, se realiza a través de ductos.

La calefacción es provista por dos calderas marca PEISA XP 80 las cuales están instaladas en serie. Estas calientan agua, la cual recircula, a través de caños de plásticos, impulsados por una bomba de recirculación (existen dos bombas, una de repuesto, conectada en paralelo). Que luego pasa a través de serpentinas, utilizando los forzadores de los AA Carrier, Roof top que están instalados en el techo del edificio.

MEMORIA DESCRIPTIVA. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El trabajo a efectuar consiste en la puesta en valor de dos calderas PEISA XP 80 y el circuito de agua caliente, en todo su recorrido (bombas, llaves, cañerías,



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable



intercambiadores de calor etc.) como así también la reparación y puesta en valor del sistema de aire acondicionado, el mismo está compuesto de cinco equipos frío – calor marca CARRIER 50 T QN -140--941 (cambio de repuestos, accesorios como así también revisión de todos sus componentes incluido mantenimiento de los forzadores de aire y de todos sus accesorios).

En relación a las dos calderas, se llevarán a cabo las siguientes acciones

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES REPUESTOS PARA CALDERA PEISA XP 80

2 Termocuplas para control de llama

2 Válvulas de seguridad 6 bar por sobrepresión

1 Tanque de expansión 15 litros Peisa.

- Colocación de un manómetro de presión de gas, en la red de gas de ingreso a la caldera.
- Presostato de agua G 1/8" 3T XP 2 unidades.
- Manómetro ϕ 37 negro 2 unidades.
- Termostato humos 110° C XP 2 unidades
- Termostato de seguridad 110°C XP 2 unidades
- Termómetro ϕ 37 blanco 2 unidades
- Llave de encendido 2 unidades
- Aislante para cañerías de agua caliente
- Provisión y colocación de aislación, para los conductos de agua caliente que faltan aislar. (el tipo de aislación deberá ser aprobada por la inspección.)
- Dos encendidos piezoeléctricos para el encendido de las calderas.

Además se deberán realizar las siguientes acciones:

- Prueba hidráulica de ambas calderas
- Revisar y limpiar quemadores e intercambiador de calor
- Control de elementos de seguridad de gas
- Control de termocuplas y termómetros
- Control de termostatos de encendido
- Control de sistema de agua caliente.
- Desagote y limpieza del circuito de agua caliente
- Limpieza de radiadores de los intercambiadores de calor
- Control de bombas de circulación
- Control de tablero eléctrico y electrónicos del sistema
- Revisar y lubricar, los extractores de gas
- Desincrustar serpentinas (con ácido e hidro lavadora)
- Medición de consumos eléctricos y presiones de gas y de circuito hidráulico
- Verificación de llaves, codos, cañerías y demás elementos constitutivos del sistema de circulación de aire caliente.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable



- De ser necesario, se realice, la reparación de las estopaduras y rodamientos de las bombas de circulación.

En relación al sistema de aire acondicionado frío calor, el cual está compuesto por cinco equipos de aire acondicionado, marca Carrier, Tipo Rooftop. instalados sobre el techo del edificio, como así también de los sopladores y controladores de la climatización, se deberá verificar el estado de funcionamiento de los equipos de aire y de los de evaporadores y serpentinas intercambiadores de calor, atendiendo como mínimo los siguientes puntos para los cinco equipos de AA CARRIER 50T QN140---94:

- Recambio y provisión de correas y rodamientos de los sopladores de los equipos de AA.
- Recambio y provisión de filtros, de los sopladores de AA por filtros lavables.
- Recambio de 5 termostatos ambientales digitales programables y sus cajas con llaves correspondientes.
- Verificar el correcto estado de tableros eléctricos como elementos de control y protección electrónica (plaqueta, sensores, etc.). en caso de elementos defectuosos, proceder a su recambio.
- Control (y corrección, en caso de ser necesario) del sistema de refrigeración (presión, cantidad de gas, etc.)
- Control de pérdidas de gas (agregar gas en caso de ser necesario)
- Control y regulación de elementos de protección y maniobra
- Control de estado de compresores
- Control de consumo
- Control de nivel de aceite
- Control y regulación de elementos de protección.
- Funcionamiento y estado
- Bandeja de condensado
- Limpieza de bandeja y desagote
- Reparar o sustituir elementos dañados en el sistema de bandeja de condensado o desagote)
- Inspección general Tablero/s eléctrico
- Provisión y recambio, para uno de los equipos CARRIER 50T QN140---94 ubicado en sureste del edificio (sum Multifuero) De un compresor Copeland Scroll ZR72KC-TFD-501C, incluyendo todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE LOS EQUIPOS CARRIER ROOFTOP (ACUTALMENTE SIN FUNCIONAR)

Se requiere la puesta en funcionamiento del sistema de calefacción de los equipos Carrier Rooftop, a los fines de que los mismos funcionen en coordinación con las calderas.

Realizar la puesta a tierra de todos los equipos mencionados en este pliego (mano de obra y materiales).



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable



GENERALIDADES

1. Todos los trabajos que se especifican en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas deben ser ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y utilizando en todos los ítems materiales aprobados. En tal sentido, la Inspección de la Obra tendrá atribuciones para su aceptación o rechazo.
2. Los trabajos que se indican a continuación comprenden la provisión de mano de obra y equipos para la correcta terminación de los mismos, incluyendo todos aquellos que, aunque no estén mencionados en estas especificaciones sean necesarios para concluir los trabajos completos y de acuerdo a su fin.
3. El Contratista antes de la iniciación de las tareas realizará, a su cargo, todas las verificaciones a los efectos de no afectar las instalaciones relacionadas.
4. LOS TRABAJOS DEBEN COORDINARSE DE FORMA TAL QUE NO AFECTEN EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS JUZGADOS QUE FUNCIONAN EN EL EDIFICIO. Para lo cual, se deberá coordinar con el Jefe de Mantenimiento, Ing. Daniel Sánchez, al TE 2665 106699, al igual que para cualquier consulta, respecto al trabajo a realizar.
5. La inspección y aprobación de los trabajos efectuados estará a cargo del jefe de mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable



CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Provincia de San Luis Dirección Contable y de Personal					
COMPUTO Y PRESUPUESTO					
REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
1	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CADERAS Y SISTEMA DE CALEFACCIÓN (MANO DE OBRA)	UNID	1		
2	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO (MANO DE OBRA)	UNID	1		
3	REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE CALDERAS	UNID	1		
4	REPUESTOS PARA LA REPARACION DE AIRES ACONDICIONADO	UNID	1		
5	AISLACIÓN DE CAÑERÍA DE CALEFACCION (PARTE FALTANTE, MANO DE OBRA)	UNID	1		
6	AISLACION DE CAÑERIA DE CALEFACCION (PARTE FALTANTE, MATERIALES)	UNID	1		
7	COMPRESOR COPELAND SCROLL ZR72KC-TFD-501C	UNID	1		
8	MANO DE OBRA CAMBIO DE COMPRESOR	UNID	1		
9	COLOCACIÓN DE PUESTA A TIERRA DE TODOS LOS EQUIPOS DE AA Y CALDERAS	UNID	6		
10	FILTROS LAVABLES	UNID	20		
11	PUESTA EN VALOR DE BOMBAS CENTRIFUGAS CON REPUESTOS INCLUIDOS	UNID	2		
TOTAL					\$585.300,00



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable



ANEXO I MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial

La razón social
con domicilio legal en la ciudad de San Luis, calle:.....
N°, solicita ser admitida en la Compulsa de Precios N° /oo, para la ejecución
de la Obra:a realizarse el
díade de 2.020, a lashoras. -

A tales efectos declara conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de la
documentación del proceso, incluyendo Pliegos General Único de bases y
Condiciones, Condiciones Particulares, aclaraciones con o sin consulta y todos los
anexos, adjuntando los documentos exigidos. -

Se compromete a otorgar estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de
su cotización. -

Declara asimismo que mantiene su oferta por el término de NOVENTA (90) días en la
forma especificada en el Pliego de Condiciones Particulares. -

Representante Técnico

Representante Legal



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
 Provincia de San Luis
 Dirección Contable



ANEXO II MODELO DE PROPUESTA

Lugar y Fecha:

**Delegación Contable
de la Tercera Circunscripción Judicial**

El/Los que suscriben:,
 en nombre y por cuenta de la Empresa:,
 fijando domicilio en esta Ciudad, en Calle:Nº.....,
 después de haber tomado conocimiento de todas las piezas que componen el Legajo
 preparado para el Proyecto y Construcción de:en la
 Localidad de:, de esta Provincia de San
 Luis, ofrece y se compromete a realizarlas totalmente, en un todo de acuerdo con las
 Leyes y decretos que las Condiciones Particulares establecen para la presente
 Compulsa de Precios, por la suma total de PESOS:
(\$), cuyo detalle discriminativo por ítem o
 por rubro de los trabajos necesarios a la ejecución se adjunta, confeccionado según
 modelo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Saludo a Ud., muy atentamente.-

Representante Técnico

Representante Legal